

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia e Instrucción número Seis de Molina de Segura

3791 Procedimiento ordinario 15/2008.

1140K

N.I.G.: 30027 41 1 2008 0600033

Procedimiento: Procedimiento ordinario 15/2008.

Sobre otras materias.

De: Ginés Huertas Industriales, S.A.

Procurador: Sr. Octavio Fernández Moya.

Contra: D. José Ginés Salar Carrillo.

Doña Purificación Pastor González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Molina de Segura, hago saber que en este procedimiento arriba referenciado, se ha dictado sentencia en fecha 11-3-2

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el procurador Sr. Fernández Moya, en nombre y representación de la mercantil Ginés Huertas Industriales S.A., debo condenar a don José Ginés Salar Carrillo a que abone a la mercantil actora la cantidad de tres mil novecientos treinta y, cinco euros con trece céntimos (3.935-13 €) más los intereses de mora procesal prevenidos en el artículo 576 de la LEC y hasta su completo pago.

Con imposición al demandado Sr. Salar Carrillo de las costas del presente procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe recurso de apelación que habrá de prepararse ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación previa constitución en la cuenta de consignaciones de este Juzgado del deposito de 50 euros (disposición adicional decimoquinta de la LO 1/09 de 3 de noviembre de 2009),y que será resuelto, en su caso, por la Il.ª Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación, en forma al demandado José Ginés Salar Carrillo en paradero desconocido expido el presente.

En Molina de Segura, a 11 de febrero de 2011.—La Secretaria Judicial.